

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.
Horario provisional: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general.—Sección de Fomento.—Negociado de Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación Forzosa

A N U N C I O

Solicitada la inclusión en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación Forzosa de la finca núm. 3 de la plaza de España, con fachada a la calle del Río, núm. 14, se pone en general conocimiento, en cumplimiento y a efectos de lo que determina el artículo 12 del Reglamento de 23 de mayo de 1947 («Boletín Oficial» de 28 de junio), dictado para la aplicación de la Ley de 15 de mayo de 1945, sobre Ordenación de Solares, para que todo interesado en pro o en contra de la citada petición pueda alegar ante este Ayuntamiento lo que tenga por conveniente, con aportación o propuesta de las pruebas periciales, en el término de ocho días siguientes a aquel en que acabe el plazo, también de ocho días, de la exposición del presente, o bien en los ocho días siguientes a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín» del Ayuntamiento de Madrid.

Lo que, por desconocerse el domicilio de doña Jenara Campos y Cabezas, titular de una renta vitalicia que grava la citada finca, cuya venta forzosa ha sido solicitada al amparo de lo dispuesto en el artículo 27 del indicado Reglamento de 23 de mayo de 1947, se hace público también a los efectos indicados en el artículo 5.º del mencionado Reglamento y del artículo 100 del Procedimiento Administrativo, del Ministerio de la Gobernación, de 31 de enero de 1947, que rige con carácter supletorio de aquél, en virtud de lo dispuesto en el Decreto de 28 de noviembre de 1947.

Madrid, 28 de abril de 1956.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—29.880)

Ministerio de la Gobernación

Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales.—Sección 1.ª

A N U N C I O

Acordada la construcción de un Pabellón de Infecciosos y Tuberculosos en el Hospital del Niño Jesús, de esta capital, según proyecto redactado por el Arquitecto de la Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales y en ejecución de acuerdo del Consejo de Señores Ministros de 22 de octubre de 1954, se anuncia concurso público para contratar las citadas obras.

Se admitirán proposiciones para tomar parte en el concurso en esta Dirección General, todos los días hábiles, de once a trece de la mañana, finalizando el plazo de entrega de las mismas a los veinte días laborables, contados desde el siguiente al de la fecha de la publicación del último anuncio de este concurso.

Los pliegos de condiciones que han de regir en la contratación estarán de manifiesto todos los días laborables, a las horas indicadas, en la Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales (Amador de los Ríos, núm. 7), juntamente con los planos, Memoria y elementos de información necesarios para el estudio de las obras, a cuyos documentos se ha de ajustar la petición.

El precio límite que regirá en el concurso será el de 6.539.014,59 pesetas.

El acto de apertura de pliegos tendrá lugar en esta Dirección General a los cuatro días laborables transcurridos desde el de terminación de presentación de los pliegos, a las doce horas de la mañana, ante la Junta designada al efecto.

Madrid, 13 de abril de 1956.—El Director general, Manuel M. de Tena.

(G. C.—2.195) (O.—29.878)

1.ª Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles

Expropiaciones

TERMINO MUNICIPAL DE MADRID

A los efectos de los artículos 37 de la vigente ley de Expropiación Forzosa y 61 de su Reglamento, se anuncia que el próximo día 14 de mayo, a las doce horas, tendrá lugar en las oficinas de la 1.ª Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles (Agustín de Betancourt, 4, Nuevos Ministerios) el pago del exceso de superficie ocupada a la finca II-22, propiedad de don Fernando Martínez de la Escalera, finca que fué expropiada con motivo de las obras de los Accesos Complementarios de la Estación de Chamartín.

El propietario interesado o su representante, con poder suficiente, deberá presentarse en dicho local a la hora señalada, a percibir la cantidad que le corresponde.

Madrid, 25 de abril de 1956.—El Ingeniero Jefe, Augusto Krahe.

(G. C.—2.190) (A.—4.953)

Delegación Central de Hacienda

Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado la factura de imposición correspondiente al depósito núm. 395.340 de entrada y 201.753 de registro, Deuda Amortizable al 4 por

100, de la emisión de 20 de enero de 1950, por valor de 100.000 pesetas nominales, a nombre del Banco Español de Crédito,

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que la presente en esta Delegación Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se devuelva el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicha factura sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean quince días desde la publicación de este anuncio en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, sin haberla presentado, según dispone el artículo 36 del Reglamento de la Caja.

Madrid, 21 de abril de 1956.—El Delegado Central, Enrique Esteban Rodríguez.

(G. C.—2.193)

Habiéndose extraviado la factura de imposición correspondiente al depósito núm. 395.341 de entrada y 201.754 de registro, de la Deuda Amortizable 4 por 100, por valor de 200.000 pesetas nominales, a nombre del Banco Español de Crédito,

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que la presente en esta Delegación Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se devuelva el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicha factura sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean quince días desde la publicación de este anuncio en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, sin haberla presentado, según dispone el artículo 36 del Reglamento de la Caja.

Madrid, 21 de abril de 1956.—El Delegado Central, Enrique Esteban Rodríguez.

(G. C.—2.192)

Confederación Hidrográfica del Tajo

Concesiones

A N U N C I O

Habiendo solicitado don Joaquín Gimero Daganzo, domiciliado en Mejorada del Campo (Madrid), calle de Carmen Cabanellas, núm. 39, autorización para extraer 3.000 metros cúbicos de grava del cauce del río Jarama, en la isleta situada en la desembocadura del Henares, de una longitud de 150 metros y un ancho máximo de 50 metros, en término municipal de San Fernando de Henares (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta al público al precio de veinte (20) pesetas metro cúbico sobre carro o camión en el lu-

gar de la extracción, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de San Fernando de Henares, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (A. R. 42-29).

Madrid, 17 de abril de 1956.—El Ingeniero Director adjunto, C. Blanco de Córdoba.

(G. C.—2.120) (O.—29.859)

Confederación Hidrográfica del Tajo

Concesiones

A N U N C I O

Habiendo solicitado don Pedro Martín Moreno, domiciliado en esta localidad, calle de Mejía Lequerica, núm. 12, autorización para extraer 5.000 metros cúbicos de arena del cauce del arroyo de la Vega, en el tramo comprendido entre los 100 y 300 metros aguas abajo del puente de la carretera de Barajas, en término municipal de Alcobendas (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta al público al precio de dieciséis (16) pesetas metro cúbico sobre carro o camión en el lugar de la extracción, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de Alcobendas, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (A. R. 42-44).

Madrid, 16 de abril de 1956.—El Ingeniero Director adjunto, C. Blanco de Córdoba.

(G. C.—2.121) (O.—29.860)

AYUNTAMIENTOS

ALCALA DE HENARES

No habiéndose presentado reclamación alguna contra este concurso en el plazo prevenido en el artículo 312 de la ley de Régimen Local (texto refundi-

do), en ejecución de los acuerdos del Pleno del Ayuntamiento, adoptados en las sesiones de 15 de noviembre de 1955 y de 30 de abril último, se anuncia concurso público para la adquisición de terrenos por el Ayuntamiento, destinados para viviendas u otros fines del Municipio.

Los terrenos a ofrecer en venta deberán estar enclavados en el distrito II del casco urbano de la ciudad, con fachada a tres vías públicas, y dotados de los servicios de agua, alcantarillado, alumbrado, pavimentación, etc., de una superficie aproximada de 5.653 metros cuadrados, y el precio unitario es el de 66,34 pesetas metro cuadrado. A dicho fin se destina la cantidad de trescientas setenta y cinco mil veinte pesetas (375.020 pesetas), a satisfacer con cargo al capítulo 11, artículo 2.º, concepto 149 del vigente Presupuesto, y al expediente núm. 1 de Habilitaciones y Suplementación del corriente ejercicio.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre del Estado de 4,75 pesetas, más una póliza municipal de 1,50 pesetas, serán formuladas sin sujeción a modelo oficial, en atención a las especiales características del concurso, acompañándose, imprescindiblemente, el título de propiedad y plano de los terrenos, firmadas por el concursante o persona legalmente autorizada. La presentación de las mismas lo será en el plazo que medie entre el día siguiente al de la inserción del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia (artículo 26 del Reglamento de Contratación), y el anterior a aquel en que corresponda tener lugar el acto de apertura de las plicas, presentadas durante las horas de once a una de la mañana, en los días hábiles, y en la oficina de Secretaría.

El acto del concurso tendrá lugar el primer día hábil, una vez transcurrido los veinte hábiles siguientes a la inserción del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a las doce de la mañana, y en la Casa Ayuntamiento, ante la mesa presidida por el señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, y con asistencia del señor Secretario del Ayuntamiento.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, en el que deberá constar lo siguiente: «Proposición para optar al concurso para la adquisición de terrenos para viviendas u otros fines del Municipio».

El Ayuntamiento resolverá el concurso dentro del término de los noventa días siguientes a la apertura de las plicas, y el adjudicatario deberá de otorgar escritura en un plazo no mayor de treinta días, a partir de la adjudicación del concurso, y el pago de la cantidad líquida ofrecida, por estar comprendidos en él los impuestos y arbitrios municipales que gravan la transmisión, se verificará en el acto de otorgamiento de aquella. El pago de anuncios y otros gastos serán de cuenta del Ayuntamiento.

El pliego de condiciones del concurso se encontrará de manifiesto en la Secretaría, durante el plazo de presentación de las proposiciones.

Alcalá de Henares, 3 de mayo de 1956.—El Alcalde, Lucas del Campo.
(G. C.—2.203) (O.—29.881)

FUENTIDUEÑA DE TAJO

En cumplimiento de cuanto dispone la ley de Régimen Local, se hallan expuestos al público, para oír reclamaciones, durante el plazo de quince días, los documentos siguientes:

Cuenta de caudales, la de Presupuestos y la liquidación del ordinario de 1955.

Fuentidueña de Tajo, a 16 de abril de 1956.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.176) (O.—29.872)

CARABAÑA

En cumplimiento al artículo 790 de la ley de Régimen Local, se expone al público el expediente de la cuenta de Presupuesto y de la Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1955, para que durante quince días de

plazo y ocho días más puedan formularse las reclamaciones.

Carabaña, 25 de abril de 1956.—El Alcalde, Fabián Fernández.
(G. C.—2.181) (O.—29.873)

CIEMPOZUELOS

Solicitada la devolución de fianza por el Gestor afianzado de este Ayuntamiento, don Evaristo Díaz Martín, garantía de su gestión durante el ejercicio 1955, se hace público en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, en el plazo de quince días.

Ciempozuelos, 27 de abril de 1956.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—2.182) (O.—29.874)

NAVALCARNERO

A los efectos del núm. 3.º del artículo 691 del Decreto de 24 de junio de 1955, por el que se aprueba el texto articulado y refundido de las Leyes de Bases de Régimen Local, se hace público que durante el plazo de quince días queda expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de transferencia de crédito acordado en sesión plenaria del día 25 del actual, por el que se acordó incrementar en 10.000 pesetas el capítulo XVIII, artículo único, concepto núm. 92, del vigente Presupuesto ordinario, transferencia que se efectúa con cargo al sobrante de la liquidación del ejercicio de 1955.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Navalcarnero, 27 de abril de 1956.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—2.189) (O.—29.875)

AMBITE

Rendidas las cuentas municipales, con sus justificantes, correspondientes al ejercicio de 1955, y presentada la Memoria sobre las mismas, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo y ocho días después podrán los habitantes de este término municipal formular los reparos y observaciones procedentes que se crean convenientes.

Ambite, 23 de abril de 1956.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—2.137) (O.—29.849)

P A R L A

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento expediente de habilitación y suplemento de crédito con cargo al superávit del ejercicio anterior, por espacio de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones.

Parla, 23 de abril de 1956.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—2.151) (O.—29.844)

GUADARRAMA

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 664 de la ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito, por medio de transferencia dentro del Presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Guadarrama, 25 de abril de 1956.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—2.097) (O.—29.848)

POZUELO DE ALARCON

Se encuentra expuesto al público por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el Padrón municipal de habitantes relativo al 31 de diciembre de 1955.

Pozuelo de Alarcón, 11 de abril de 1956.—El Alcalde, J. Muñoz Mateos.
(G. C.—2.172) (X.—433)

EL ESCORIAL

Confeccionadas las cuentas generales de Ordenación y Caja de este Municipio, correspondientes al ejercicio económico de 1955, se exponen al público, con sus justificantes, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 790 de la ley de Régimen Local, durante quince días, en cuyo plazo y ocho más se admitirán los

reparos y observaciones que puedan formularse por las personas interesadas.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

El Escorial, a 26 de abril de 1956.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—2.175) (O.—29.871)

SAN FERNANDO DE HENARES

Rendidas las cuentas municipales del año 1955, se exponen al público por término de quince días, conforme dispone el artículo 790 de la ley de Régimen Local, para que durante dicho plazo y ocho días más puedan formularse reclamaciones.

San Fernando de Henares, 26 de abril de 1956.—El Alcalde, Francisco Cota.
(G. C.—2.173) (O.—29.870)

PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 3

Cédula de requerimiento y citación de remate

En el Juzgado de primera instancia número tres, de los de esta capital, se siguen autos ejecutivos promovidos a nombre del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, contra la entidad «Explotaciones Agrícolas Urbanas» (S. A.), sobre reclamación de doscientas dieciocho mil seiscientos sesenta y cuatro pesetas sesenta y tres céntimos, y otras veinticinco mil pesetas, calculadas para intereses, gastos y costas; en los cuales, por auto de seis del actual, se despachó ejecución contra dicha entidad por las responsabilidades indicadas, y por providencia de esta fecha y mediante a ignorarse el actual domicilio y paradero de repetida Sociedad, sin hacer el previo requerimiento al pago, se ha decretado el embargo de sus bienes y se ha declarado embargado un solar, en término municipal de Chamartín de la Rosa, barrio de Tetuán de las Victorias, en esta provincia, con fachada a la calle del Marqués de Viana, sobre el que existe una planta baja, señalado con el número cincuenta y tres antes, veintinueve provisional, habiéndose mandado citarla de remate por medio de edictos.

En su virtud, por medio del presente, que se expide para su publicación en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, se requiere de pago a la Sociedad «Explotaciones Agrícolas Urbanas» (S. A.), y se la cita de remate, concediéndola el término de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si la conviniere, haciéndola saber que se ha practicado el embargo sin el previo requerimiento personal, por ignorarse su paradero, y que las copias simples de la demanda y documentos quedan reservadas en Secretaría, para serla entregadas si compareciere, y que si no lo verifica la parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, veintisiete de abril de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).

(A.—4.965)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número veinticuatro, de los de Madrid, en funciones en el de igual clase número cuatro de la misma, por licencia del propietario, en el juicio ejecutivo que se tramita a instancia de «Tomás Redondo y Cía.» (S. R. C.), representada por el Procurador señor Gómez Díaz, contra «Artes Gráficas Helénica» (S. A.), sobre reclamación de cantidad, se sacan a primera, pública y judicial subasta los bienes muebles embargados a dicha entidad y por el precio de su tasación, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día veintiuno de mayo

próximo, a las doce horas, los siguientes:

Una máquina de imprimir, marca «Albert», número 2.099, de 80 por 112, plana y de tintaje cilíndrico, antigua.

Una máquina plana de tintaje cilíndrico, marca «Jullien», número 1.014, de 64 por 88, antigua.

Una máquina minerva, marca «Barcino», número 82, cilíndrica, de 32 por 44, antigua.

Una máquina minerva, marca «Rapido», número 14.188, cilíndrica, de 22 por 16, antigua.

Una máquina de coser alambre continuo, marca «Bremen», número 7.720, antigua.

Cinco mesas de oficina, todas ellas de madera de pino, muy usadas y corrientes.

Un armario metálico de dos cuerpos, de un metro de ancho por dos metros de alto.

Una máquina de escribir, marca «Remington», teclado normal corriente, número 259.680, usada.

Una máquina perforadora de pedal, número 9.978, de 50 centímetros, antigua.

Siete chibaletes de madera de veinticuatro cajas cada uno de ellos, con diferentes tipos y clases de letras, usadas.

Cinco chibaletes de madera de doce cajas cada uno de ellos, con diferentes tipos de letras y clases, usados.

Tres cajas de rayas de bronce de diferentes medidas.

Cuatro mil kilogramos de plomo de linotipia.

Tres mil kilogramos de blancos de diferentes medidas y cuerpos para el ajuste de planas y páginas.

Dos cuadrantes de cortar regletas.

Una prensa de hierro para sacar.

Dos platinas de hierro para la imposición, para imprimir.

Tasado pericialmente en doscientas sesenta y cinco mil pesetas, y depositados en el Presidente del Consejo de Administración, Director Gerente, don Facundo Soto, en la calle de Fray Luis de León, número once, donde pueden ser examinados.

Y se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Y para que su inserción tenga lugar en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia expido el presente, visado por el señor Juez, que firmo en Madrid, a veinticinco de abril de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Isidro Domínguez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—4.960)

JUZGADO NUMERO 7

CEDULA DE CITACION DE REMATE

En este Juzgado de primera instancia número siete, de Madrid, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Angel Gutiérrez Barbudo, en nombre de doña Juana Morales Moreno, contra don José Maldonado Torregimeno, hoy sus herederos, que son su viuda doña María Camacho Damaré, y sus hijas, mayores de edad, doña María del Carmen y doña María Cruz Maldonado Camacho, en reclamación de treinta y siete mil seiscientos sesenta y nueve pesetas cincuenta céntimos de principal, intereses, gastos y costas, y por providencia de este día se ha acordado el embargo de las sumas que tienen que percibir las demandadas de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, en cuanto sean suficientes a cubrir tal suma, y citar de remate a las mismas, para que dentro del término de nueve días comparezcan en los autos, personándose en forma, a oponerse a la ejecución por medio de Procurador.

Y para que sirva de citación a doña María Camacho Damare y doña María del Carmen y doña María Cruz Maldonado Camacho, estas dos últimas asistidas de sus respectivos esposos, si fueren casadas, como viuda e hijas de don José Maldonado Torregimeno, y herederas del mismo, cuyos domicilios se desconocen, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a veintisiete de abril de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, firmado: José María López-Orozco.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, firmado: Juan Herrera.

(A.—4.957)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Juan Herrera Reyes, Juez de primera instancia del número siete, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Ismael Pérez Fontán y Díez de Ure, en nombre de doña María Paz González Martínez, contra don Cristóbal Vela de Almazán y Acuña, sobre reclamación de cantidad, intereses y costas; en cuyos autos, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días, y precio en que han sido tasados, los bienes muebles embargados en dichos autos a expresado demandado, y que son los siguientes:

Primer lote.—Un coche automóvil, marca «Wolkswagen», de 10 HP, matrícula de Jaén, núm. 7.070, categoría segunda A, con motor de explosión a gasolina, núm. 1-0863436, de cuatro cilindros, sedán, de dos puertas y cuatro asientos, pintado en color negro; tiene varios deterioros, como son en el palier y golpe lado derecho en todo este lateral, y hallándose este vehículo en posesión de la circunstancia de no poder ser transferido a favor de otra persona hasta finales del año mil novecientos cincuenta y ocho.

Ha sido tasado por el Sindicato Nacional del Metal en la cantidad de sesenta y siete mil pesetas, y de existir varios licitadores que ofrezcan dicha suma se procederá a su sorteo entre los mismos.

Segundo lote.—Un armario-cama, pintado en blanco, con librería, haciendo juego, del mismo estilo y color; una tumbona de un solo brazo, tapizada en verde, con flores; un sillón de oreja, tapizado igual que el anterior; una mesa camilla, con paño rojo; dos sillones de rejilla; un sofá-cama, tapizado en pana verde; doce grabados, montados a la inglesa; una alfombra de nudo, en varios colores, de uno por dos; una lámpara de metal dorado y cristal, con cinco velas; un tocador de caoba, con espejo ovalado; una alfombra imitación de pie de cama, con flecos largos; una butaca calzadora, tapizada; una silla tapizada; una mesa; cuatro sillas de hierro, para terraza; un toldo de terraza; una butaca convertible en cama; dos medias mesas de madera de caoba, adosadas a la pared; un cuadro al óleo, grande, retrato de «Chicarro», hijo; un armario de luna de un cuerpo, con luna interior, y una máquina de coser, marca «Singer», de pie.

Todos cuyos bienes han sido tasados pericialmente en la cantidad de trece mil trescientas cuarenta y cinco pesetas.

Para cuyo remate se ha señalado el día dieciocho de mayo próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Que dicha subasta se verificará en dos lotes separados.

Que servirá de tipo para el primer lote el de sesenta y siete mil pesetas, que no podrá ser sobrepasado por los licitadores, y si hubiera más de uno que ofreciera dicha cantidad se procederá al sorteo del vehículo entre los mismos; y para el segundo servirá de tipo la can-

tididad de trece mil trescientas cuarenta y cinco pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de indicados tipos.

Que los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del tipo de subasta del lote en que intente licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que los bienes se encuentran depositados en poder del demandado don Cristóbal Vela de Almazán, que tiene su domicilio en esta capital, calle de Miguel Angel, número seis.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a treinta de abril de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, firmado: José María López-Orozco.—El Juez de primera instancia, firmado: Juan Herrera.

(A.—4.961)

JUZGADO NUMERO 14

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

Por el señor Juez de primera instancia del número catorce, de esta capital, en autos de juicio declarativo de menor cuantía, promovidos a nombre de don Manuel Larriba Yubero, contra doña Carmen Martínez López, sobre reclamación de doce mil trescientas sesenta y seis pesetas treinta y ocho céntimos, intereses legales y costas, se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Aguado.—Juzgado de primera instancia número catorce.—Madrid, once de abril de mil novecientos cincuenta y seis.—El anterior escrito de demanda, con los documentos que se acompañan, únanse por cabeza del asunto que se promueve, en el que se tiene por parte en la representación en que comparece de don Manuel Larriba Yubero al Procurador don Rafael Pérez Aguilera, con quien se entenderán las diligencias del modo y forma que la Ley determina, por virtud del poder que también presenta, y se le devolverá, según solicita, dejando a esta continuación testimonio en relación del mismo. Y dando curso a dicha demanda, se admite cuanto ha lugar en derecho, y sustánciese conforme a los trámites establecidos en la ley Procesal Civil, para el juicio declarativo de menor cuantía, confiriéndose, al efecto, traslado de ella a los demandados doña Carmen Martínez López y demás personas desconocidas e inciertas que, por cualquier clase de título o concepto puedan tener interés o derecho a los bienes que constituyan la herencia de don Valentín Ocaña Ajenjo, a quienes se emplazará, notificándoles esta providencia, para que dentro del término de nueve días comparezcan en los autos y la conteste la primera, librándose al efecto el exhorto que se solicita al señor Juez de igual clase de Getafe; y en cuanto a los segundos, por medio de edictos, fijándose uno en el sitio público de costumbre y publicándose otros en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, para que dentro de igual término de nueve días comparezcan en los autos. Lo manda y firma Su Señoría, de que doy fe.—Emilio Aguado.—Ante mí: Manuel Comellas.

Y para que sirva de emplazamiento a las personas desconocidas e inciertas que por cualquier clase de título o concepto puedan tener interés o derecho a los bienes que constituyan la herencia de don Valentín Ocaña Ajenjo, se expide la presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y la autorizo en Madrid, a once de abril de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Manuel Comellas.

(A.—4.969)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número catorce, de

esta capital, con fecha veintitrés de los corrientes, en expediente promovido a nombre de don José, don Carlos y doña María Jesús Rodríguez Genato, casado el primero y solteros los demás, comerciante, industrial y sin profesión, respectivamente, y todos de esta vecindad, representados por el Procurador don Mauro Fermín García Ochoa, sobre unión de sus apellidos paternos Rodríguez-Pomar por uno solo, en el sentido de nombrarse Rodríguez-Pomar Genato; en cuyo escrito inicial de dicho expediente se expone: Que dichos señores eran conocidos por los dos apellidos de su padre y el primero de su madre, formando así la composición completa de Rodríguez-Pomar Genato; y que con estos apellidos eran conocidísimos tanto en esta capital como en otras extranjerías, teniendo abiertas cuentas en el Banco de Santander, suscribiendo contratos, recibiendo correspondencia particular y comercial. Lo que se hace saber por medio del presente a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, a cuyo efecto se les señala el preteritorio término de tres meses, a contar desde la publicación de este edicto.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veinticinco de abril de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Manuel Comellas. El Juez de primera instancia, Emilio Aguado.

(A.—4.964)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

Don Jacinto García-Monge y Martín, Magistrado, Juez de primera instancia número veinte, de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente a instancia de doña Amelia Matilde Evarista Elena García Hagerman, natural de Madrid, nacida el diez de mayo de mil ochocientos noventa y ocho, hija legítima de don José García Inclán y de doña Elena Hagerman y Foni, viuda de don Enrique Valcárcel Suárez, careciendo de descendientes y vecina de esta capital, calle del General Mola, número treinta y cinco, a fin de que, por ser conocida desde hace muchos años por «Amelia García-Inclán Hagerman», se le autorice para unir a su primer apellido de García el de Inclán, formando uno solo, «García Inclán», y como segundo, y Hagerman.

Lo que se hace público, a fin de que puedan presentar su oposición cuantos se crean con derecho a ello dentro del plazo de tres meses, a contar de la publicación de los edictos.

Dado en Madrid, a once de abril de mil novecientos cincuenta y seis.—Jacinto García-Monge.—Ante mí: José Cabello.—(Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a once de abril de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, José Cabello.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Jacinto García-Monge.

(A.—4.970)

JUZGADO NUMERO 21

CEDULA DE CITACION

En este Juzgado de primera instancia número veintiuno, de Madrid, se siguen autos de menor cuantía, promovidos por «Estructuras y Pavimentos» (Sociedad Anónima), contra don Darío Casas Blanco, sobre pago de cantidad, en los cuales, por providencia de esta fecha, dictada en la pieza de prueba de la parte demandante, se ha acordado citar por segunda vez al demandado don Darío Casas Blanco, para que comparezca en dicho Juzgado el día catorce de mayo próximo, a las once horas, a fin de absolver posiciones, bajo apercibimiento de que de no verificarlo, sin justa causa que se lo impida, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho y podrá ser tenido por confeso en la certeza de las posiciones que se formulen por la parte demandante.

Y para que sirva de citación en forma legal al demandado don Darío Casas Blanco, cuyo actual paradero se ignora, expido la presente, con el visto bueno del señor Juez, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a veinticinco de abril de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Carlos de la Cuesta.

(A.—4.962)

JUZGADO NUMERO 22

CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

En este Juzgado de primera instancia número veintidós, de Madrid, se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía, promovidos por don Miguel Naveros Burgos, contra don Antonio Trigo Marinas y don Bruno de la Fuente Fernández, dueño de «Talleres Fuay», sobre tercería de dominio (cuantía, treinta y dos mil quinientas pesetas), en los cuales se han dictado las siguientes

Providencia

Juez, señor Peral.—Juzgado de primera instancia número veintidós.—Madrid, a veintisiete de febrero de mil novecientos cincuenta y seis.—Por presentado el anterior escrito y documentos que se acompañan; se tiene por parte, en nombre y representación de don Miguel Naveros Burgos, al Procurador don Angel Gutiérrez Barbudo, con quien se entenderán las sucesivas diligencias, y al que le será devuelta la escritura de poder presentada, previo desglose, y dejando a continuación testimonio relacionado de la misma.—Por interpuesta por dicho Procurador, en la representación indicada, demanda de tercería de dominio sobre un torno paralelo, marca «Comesa», D-1.000, de un metro, con motor acoplado y accesorios normales; que se sustanciará en pieza separada por los trámites del juicio declarativo de menor cuantía, con el ejecutante don Antonio Trigo Marinas, representado en los autos principales por el Procurador don Joaquín Rivera, y con el ejecutado don Bruno de la Fuente Fernández, cuya demanda se admite, quedando en suspenso el curso de la misma, para que la parte actora presente a la liquidación del impuesto de Derechos Reales el contrato privado de compraventa, que le será devuelto, sin dejar nota ni testimonio en autos, y comunicándose por oficio al señor Abogado del Estado Liquidador del Impuesto.—Hágase constar la interposición de esta tercería en los autos principales a los fines que determina el artículo mil quinientos treinta y cinco de la ley de Enjuiciamiento Civil.—Lo manda y firma Su Señoría; doy fe.—Antonio Peral.—Ante mí: Licenciado Antonio Sanz Dranguet.—(Rubricados.)

Providencia

Juez, señor Peral.—Madrid, a dieciocho de abril de mil novecientos cincuenta y seis.—Unase el anterior escrito, y por solicitarlo así la representación de la parte actora, se acuerda emplazar al demandado don Bruno de la Fuente Fernández, cuyo domicilio se ignora, y notificarle la providencia de veintisiete de febrero último, por medio de edictos que se fijarán en el sitio público de este Juzgado y publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, señalándole el término de nueve días para comparecer en el juicio, quedando reservadas en Secretaría las copias simples de la demanda y documentos; apercibiéndole que de no comparecer se tendrá por contestada la demanda, siguiendo el juicio en su rebeldía.—Lo manda y firma Su Señoría; doy fe.—Peral.—Ante mí: Licenciado Antonio Sanz Dranguet.—(Rubricados.)

Y para que sirva de notificación y emplazamiento al demandado don Bruno de la Fuente Fernández, cuyo domicilio se ignora, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez.

Madrid, dieciocho de abril de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secre-

tario, Licenciado Antonio Sanz Dranguet.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Antonio Peral.

(A.—4.956)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo mandado por el Juzgado de primera instancia número veintitrés, de los de esta capital, en el rollo formado para sustanciar la apelación interpuesta contra la sentencia dictada por el Juzgado municipal de este mismo número en los autos seguidos a instancia de don Angel Gonzalo Segovia, contra doña Inés Mata Galeote, se ha acordado citar a los herederos o causahabientes de la apelante fallecida doña Inés Mata Galeote, a fin de que en el plazo de diez días comparezcan ante este Juzgado a mantener la apelación que fué interpuesta por dicha causante contra la sentencia dictada por el Juzgado municipal de este mismo número en los autos a que se ha hecho mención, bajo apercibimiento que de no comparecer dentro del expresado plazo se les tendrá por apartados del recurso.

Y para que sirva de citación en forma a los herederos o causahabientes de doña Inés Mata Galeote, a los fines, por el término y con el apercibimiento acordados, expido la presente, que firmo en Madrid, a treinta de abril de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, P. S. (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—4.958)

G E T A F E

EDICTO

Don Luis Pérez Lemaury García, Juez de primera instancia de Getafe.

Hago saber: Que habiendo cesado en el ejercicio de su profesión en este partido judicial el Procurador don Fernando García Martínez, se hace público dicho cese para que dentro del término de seis meses, desde la publicación del presente, puedan formular reclamaciones contra su fianza profesional las personas a quienes interesare.

Dado para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Getafe, diez de abril de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Víctor Conde.—El Juez de primera instancia, Luis Pérez Lemaury.

(A.—4.963)

COLMENAR VIEJO

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de primera instancia de este partido, en providencia de hoy, dictada en el expediente promovido por don Jacinto García García, sobre dominio de la mitad de dos cercas en Hoyo de Manzanares, una denominada La Solanilla, al sitio de Peña Retama, y otra en la calle de Torreledones, antes Cerquilla de la Torre, ha acordado se cite a los herederos o causahabientes de don Saturnino Blasco Martín, de quien procede la finca, y del titular catastral don Lorenzo Blasco García, a fin de que dentro de los diez días siguientes puedan comparecer ante este Juzgado alegando lo que a su derecho convenga.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido la presente en Colmenar Viejo, a veintitrés de abril de mil novecientos cincuenta y seis. El Secretario, Luis B. Sánchez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—4.967)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y

ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 12

Roldán Sanz (Antonio), de treinta y un años de edad, hijo de Basilio y de Pilar, natural del Puente de Vallecas, de estado soltero, de profesión jornalero, domiciliado en la calle de Martel, número 21, procesado por hurto en causa núm. 28, de 1950, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 12, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—2.118)

JUZGADO NUMERO 13

Díez Ramos (Avelino), de cuarenta y dos años, casado, natural de Chamartín de la Rosa, vecino del pueblo de Fuencarral (Madrid), calle de Canalejas, núm. 16, hijo de Alfonso y de Amalia, de profesión pocero, procesado por falsedad en causa núm. 203, de 1954, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 13, Secretaría de don Julián Zubimendi Marcé, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—2.174)

VALDEPEÑAS

Don Matías Malpica González-Elipse, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente hace saber: Que por providencia de 28 de abril de 1956, y en cumplimiento de orden de la ilustrísima Audiencia Provincial de Ciudad Real, se deja sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid de 27 de marzo de 1944, por la que se interesaba la busca y captura del procesado Francisco Maure García, a resultados de la causa 54, de 1942, por éste, de este Juzgado.

(G. C.—2.212)

(B.—2.362)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

Don Pedro Aragoneses Alonso, Juez municipal número seis, de los de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente de juicio de cognición seguido en este Juzgado bajo el número cuatrocientos setenta y ocho de orden, del pasado año, a instancia de Cristóbal Pilarte y Compañía, contra don Carlos Bascones Gasca, propietario de «Pal Gráficas», en reclamación de cantidad, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta por primera vez, en pública subasta, diferentes bienes muebles, embargados como de la propiedad del demandado, consistentes en mesas, armario, banquillos, motores eléctricos y útiles de imprenta, los que han sido tasados en la cantidad de trece mil cuatrocientas diez pesetas, y se hallan depositados en poder de don José Peña Ecenarro, domiciliado en Guzmán el Bueno, número ciento treinta y dos.

Para dicho acto se ha señalado el día dieciocho de mayo próximo, y hora de las once y treinta de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, número tres; advirtiéndose a los licitadores que el acto tendrá lugar con arreglo a las prevenciones contenidas en los artículos mil cuatrocientos noventa y nueve y mil quinientos de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a veintitrés de abril de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Saturnino Luque.—El Juez municipal (Firmado).

(A.—4.959)

Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 19

En el juicio verbal de faltas núm. 235, de 1955, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 27 de marzo de 1956.—El señor don Antonio García Peñuela Lombardero, Juez titular del Juzgado municipal núm. 19, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por hurto, bajo el núm. 235, de 1955, en el que aparece como perjudicada Rosa Porcuna Jiménez, contra José Lozano Jordao, de dieciséis años en 1943, soltero, hijo de Miguel y Orosia, natural de Málaga, y José Romero Pérez, cuyas demás circunstancias personales no constan, todos ellos en ignorado paradero, habiendo sido también parte el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública.

Fallo: Que debo de condenar y condeno a José Lozano Jordao, como autor de una falta de hurto, a la pena de dos días de arresto menor, a que indemnice a Rosa Porcuna Jiménez en la cantidad de 100 pesetas y al pago de la mitad de las costas a éste correspondiente. Notifíquese esta resolución a los anteriormente citados a medio de edicto que se librará a tal fin al BOLETIN OFICIAL de la provincia, por su ignorado paradero, y una vez sea firme la misma remitase la oportuna nota al Registro Central de Penados y Rebeldes y el testimonio de la ejecutoria al Juzgado municipal núm. 2, de Málaga, y testimonio literal a la Superioridad, conforme tiene ordenado.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—A. G. Peñuela. (Rubricado).—Sigue la publicación.

Y para que sirva de notificación de la sentencia inserta a los expresados José Lozano Jordao, Rosa Porcuna Jiménez y José Romero Pérez se expide la presente en Madrid, a 27 de marzo de 1956.

(B.—1.823)

En el juicio verbal de faltas núm. 88, de 1956, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 22 de marzo de 1956.—El señor don Antonio García Peñuela Lombardero, Juez titular del Juzgado municipal núm. 19, de los de esta capital, habiendo visto el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 88, del año actual, por hurto, en el que han sido partes: el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, contra Wenceslao Díaz Alia, nacido en 28 de septiembre de 1915, hijo de Juan Francisco y de Silvestra, soltero, panadero, natural de Escalonilla (Toledo); Félix Arroyo Benítez, nacido en 23 de noviembre de 1908, hijo de Pedro y de Angela, jornalero, natural de Casas de Don Pedro (Badajoz), y Luis Méndez Pérez, nacido en 19 de septiembre de 1920, hijo de Manuel y de Mercedes, natural de Lugo, de profesión mecánico, y todos ellos en ignorado paradero.

Fallo: Que debo de condenar y condeno a Wenceslao Díaz Alia, Félix Arroyo Benítez y Luis Méndez Pérez, como autores de una falta de hurto, a la pena de cinco días de arresto menor a cada uno de ellos y a que abonen por tercias y en iguales partes las costas causadas en este juicio, sirviéndoles de abono para el cumplimiento de la pena preventiva de la libertad, el tiempo de prisión provisional sufrida, estando, por tanto, exentos de cumplir el arresto por tenerlo ya extinguido. Notifíquese esta resolución, por su ignorado paradero, a medio de edicto que se librará a tal fin al BOLETIN OFICIAL de la provincia, y una vez firme, queden las vigas intervenidas a la libre disposición de sus propietarios, en cuyo momento remitase la oportuna nota al Registro Central de Penados y Rebeldes, testimonio de la ejecutoria a los Registros Civiles de naturaleza y testimonio literal a la Superioridad, con devolución del sumario, conforme tiene acordado.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—A. G. Peñuela. (Rubricado).—Sigue la publicación.

Y para que sirva de notificación de la sentencia inserta a los expresados Wenceslao Díaz Alia, Félix Arroyo Benítez y Luis Méndez Pérez, se expide la presente en Madrid, a 22 de marzo de 1956.

(B.—1.824)

VILLAREJO DE SALVANES

Don Sebastián Aguña Medina, Secretario del Juzgado comarcal de Villarejo de Salvanes (Madrid).

Doy fe: Que con el núm. 130, del año 1955, se siguieron diligencias del juicio verbal de faltas por lesiones contra el que se dirá, en los que ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia.—En Villarejo de Salvanes, a 26 de marzo de 1956.—El señor don Fernando Reyes Morales, Juez comarcal de la misma, habiendo visto las presentes diligencias del juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciante, el médico don Calixto Ramos Esteban; como perjudicado, Juan Domingo Martínez, cuyas demás circunstancias constan, por lesiones, y como denunciado, Eduardo Buil y Bueso, actualmente en ignorado paradero, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a Eduardo Buil Bueso, declarando de oficio las costas. En atención a ser desconocido el paradero del mismo, notifíquesele esta resolución por medio de edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Está el sello del Juzgado comarcal.—Fernando Reyes. (Rubricado).—Publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y notificar al enjuiciado se expide la presente, con el visto bueno del señor Juez comarcal actuante, en Villarejo de Salvanes, a 27 de marzo de 1956.

(G. C.—1.727)

(B.—1.835)

A B C DE CREDITO (S. A.)

El Consejo de Administración, en virtud de la autorización dada por la Junta general ordinaria de accionistas de esta Sociedad, de 28 de marzo último, ha acordado repartir un dividendo correspondiente al ejercicio de 1955, de 80 pesetas por acción de los núms. 1 al 400, y de 40 pesetas por acción de los números 401 al 600, menos el impuesto de Utilidades, que será a cargo de los señores accionistas.

Dicho dividendo será hecho efectivo en el domicilio social, a partir del día 15 de mayo próximo.

Madrid, 28 de abril de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración.

(A.—4.954)

ANUNCIO

1.º La Empresa Municipal de Transportes de esta capital saca a concurso la venta de las siguientes partidas de material:

- 22.000 k. cubiertas inútiles.
- 2.500 k. cámaras inútiles.
- 1.800 k. protectores inútiles.
- 800 k. gomas inútiles.

2.º Las condiciones de este concurso se hallarán a disposición de los interesados en el Servicio de Compras de esta Empresa, calle de Alcántara, núm. 24. Madrid, 2 de mayo de 1956.

(O.—29.879)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRENTA PROVINCIAL
CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 46
TELEFONO 25 32 02